Información proporcionada por Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Pago de derechos fiscales para registro, renovación o anotación de marca

Última actualización: 03 marzo, 2025

Descripción

Realiza el pago electrónico de aquellas solicitudes de marcas nuevas, renovaciones o anotaciones que tengan una resolución de aceptación y que estén dentro del plazo legal para realizar el abono de las tasas que correspondan.

Haz el pago durante todo el año a través del **sitio web del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI)**.

Revisa quiénes pueden acceder

Personas naturales, estudios jurídicos, empresas, universidades y centros de innovación que tengan una marca registrada o que esté en trámite.

Paga los derechos fiscales

Ingresa a través del **sitio web de INAPI**. Deberás registrar el concepto (tipo) de marca, monto, datos de la marca, tus datos personales, entre otros.

Importante:

- Conoce el valor asociado.
- La vigencia de los registros de marcas es de **10 años** y pueden ser renovados.

Lee el marco legal

- Ley N° 21.355, de 2021, que modifica la Ley N° 19.039, de propiedad industrial y la Ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
- Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 4, de 2022, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.039, de propiedad industrial.